

MENDOZA, 14 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0015608/2022**, donde la estudiante **Johanna Daniela PAIVA** solicitó equivalencia de estudios por espacios curriculares aprobados en el Profesorado de Educación Especial – Orientación Discapacidad Intelectual del Instituto Provincial de Enseñanza Superior “Florentino Ameghino” de Tierra del Fuego y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza N° 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

POR ELLO,

**LA DECANADE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a la estudiante **Johanna Daniela PAIVA (DNI N° 33.625.044)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Didáctica General II	por	- Didáctica y Curriculum
-----------------------	-----	--------------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo